



INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA  
Educar para Trascender

# Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021

## Segunda modificación 2021

CIUDAD OBREGÓN, SONORA

Abril 2021

A series of handwritten signatures and initials in blue ink, arranged horizontally. From left to right, they include: a small signature, 'ggp', 'Prof. A. A. A.', 'JGP', 'Rosa', 'M', and 'P. Blas'.

## DIRECTORIO

**Dr. Jesús Héctor Hernández López**  
Rector

**Dr. Jaime Garatuza Payán**  
Vicerrector Académico

**Dr. Rodolfo Valenzuela Reynaga**  
Vicerrector Administrativo

**Dr. Ernesto Uriel Cantú Soto**  
Secretario de la Rectoría

**Mtro. Mauricio López Acosta**  
Director Unidad Navojoa

**Dr. Humberto Aceves Gutiérrez**  
Director Unidad Guaymas

**Dra. María Elvira López Parra**  
Directora Académica de Ciencias Económico  
Administrativas

**Dr. Armando Ambrosio López**  
Director Académico de Ingeniería y  
Tecnología

**Dr. Pablo Gortáres Moroyoqui**  
Director Académico de Recursos Naturales

**Dra. Guadalupe de la Paz Ross Arguelles**  
Directora Académica de Ciencias Sociales y  
Humanidades

**Dra. Nidia Josefina Ríos Vázquez**  
Directora de Planeación Institucional

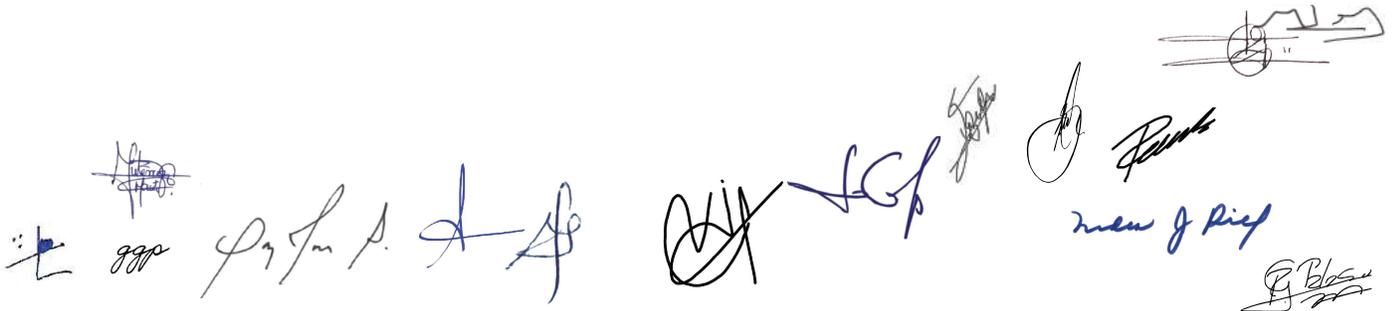
**Dr. Gabriel Galindo Padilla**  
Director de Extensión Universitaria

**Mtra. Gladys Guadalupe Peralta Rodríguez**  
Directora de Recursos Financieros

**Dr. Armando García Berumen**  
Director de Servicios de Información

**Mtro. Luis Alonso Islas Escalante**  
Director de Recursos Materiales y Servicios  
Generales

**Dra. Juana Elsa Ibarra Villarreal**  
Jefa de Departamento de Personal



A collection of handwritten signatures in blue ink, corresponding to the names listed in the directory above. The signatures are arranged in a roughly horizontal line across the bottom of the page.

Tabla de contenido

DIRECTORIO..... 2

Tabla de contenido..... 3

1. Fundamento legal y antecedentes del presupuesto..... 4

2. Consideraciones de la integración de la Propuesta de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 Primera Modificación..... 5

3. Integración del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 Primera Modificación ..... 6

3.1. Presentación de la Propuesta del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 Primera Modificación a los Honorables Miembros del Consejo Directivo de ITSON. .... 6

3.2. Propuesta de Presupuesto de Ingresos 2021 Primera Modificación ..... 6

3.3. Propuesta de Presupuesto de Egresos 2021 Primera Modificación ..... 7

3.4. Políticas para el Ejercicio Presupuestal ..... 9

3.5. Consideraciones Finales ..... 10



A series of handwritten signatures and initials in blue ink, including 'ggp', 'P. Blas', and 'mex y diez', along with various scribbles and marks.

## 1. Fundamento legal y antecedentes del presupuesto

De conformidad con el Artículo 18, fracción VII, de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Sonora, es facultad y obligación del Rector del Instituto el “Presentar oportunamente los presupuestos al Consejo Directivo y dirigir su ejercicio”, así también, conforme a la fracción IX del Reglamento General de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Sonora es facultad y obligación del Rector del Instituto: “presentar anualmente a más tardar en el mes de enero, el presupuesto de ingresos y egresos del Instituto, a fin de someterlo a la consideración del Consejo Directivo, para su discusión y aprobación, en su caso”.

De acuerdo a la fracción III del artículo 9o. de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico de Sonora, es facultad y atribución del Consejo Directivo del Instituto: “Aprobar los presupuestos, escuchando la opinión del Patronato y de la Comisión de Auditoría”. Son atribuciones normativas tanto de la Comisión de Auditoría como del Patronato opinar sobre el presupuesto institucional.

La Ley Orgánica, en su artículo 11, establece que el Consejo Directivo sesiona en pleno o por comisiones, las cuales son permanentes o especiales, y cuya función es dictaminar sobre asuntos de la competencia del Consejo; se indica que las comisiones elaboran dictámenes que se someten a aprobación del propio Consejo.

Como lo establece el artículo 33 del Reglamento para el Funcionamiento Interno del Consejo Directivo, la Comisión de Presupuesto es la comisión permanente del Consejo Directivo que tiene las funciones siguientes: i) presentar dictámenes sobre el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos anual que presente el Rector, ii) solicitar la presencia de cualquier miembro del Instituto para que informe sobre el presupuesto solicitado o asignado; y, iii) las demás que le sean encomendadas por el Consejo Directivo.

Con este contexto normativo, el Rector presenta el Presupuesto de ingresos y egresos ante la Comisión de Presupuesto quien emitirá un dictamen el cual deberá ser sometido a la aprobación del pleno del Consejo Directivo, quien deberá escuchar las opiniones del Patronato y de la Comisión de Auditoría, quiénes a su vez, de forma paralela, recibirán la presentación del Presupuesto por parte del Rector.

Las principales fuentes de financiamiento del Instituto Tecnológico de Sonora provienen de los ingresos que obtiene de:

- a) Los subsidios ordinarios. - Constituidos por las aportaciones realizadas por el Ejecutivo Federal a través de la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Ejecutivo Estatal mediante el Convenio Marco de Apoyo Financiero y su Anexo de Ejecución, que se firma anualmente en conjunto con el Instituto Tecnológico de Sonora.
- b) Los ingresos generados por la Institución. Principalmente obtenidos por los aprovechamientos derivados de la función sustantiva del Instituto Tecnológico de Sonora



que son los servicios educativos a través de las diferentes Dependencias de Educación Superior y Dependencias Administrativas, así como los ingresos de las Entidades Auxiliares.

- c) La Universidad tiene la oportunidad de someter a concurso proyectos específicos para la construcción de infraestructura, desarrollo académico y administrativo con el objeto de obtener recursos de diversos programas, por ejemplo: convenios específicos suscritos con la Secretaría de Educación Pública (SEP), el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), convenios con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT), entre otros.

Estas fuentes principales de financiamiento son aplicadas, a través del gasto, en el Presupuesto de Egresos de la siguiente forma:

a) Del recurso proveniente del Convenio Marco de Apoyo Financiero y su respectivo Anexo de Ejecución, se prioriza el financiamiento de Servicios personales y gasto de operación de acuerdo con las necesidades institucionales.

b) Respecto al gasto de inversión para el desarrollo Institucional en los rubros de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles y de Inversión Pública, se busca principalmente el financiamiento con recursos de fondos concursables y la aplicación de recursos provenientes de disponibilidades (ahorros presupuestales).

c) Los ingresos generados por la Institución se destinan para complementar el gasto de servicios personales, gasto de operación y también para fortalecer el desarrollo de nuestros Programas Educativos a través de becas, programas de salud, apoyo a maestros y alumnos, fortalecimiento del acervo bibliográfico, equipamiento, entre otros.

d) Los recursos provenientes de la firma de convenios con Organismos y/o Empresas serán destinados a lo establecido en los mismos.

## 2. Consideraciones de la integración de la Propuesta de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 Segunda Modificación

Para la elaboración del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 segunda modificación, se consideraron los presupuestos proyectos de desarrollo, proyectos autofinanciables y proyectos de fondos extraordinarios.

La segunda modificación del presupuesto consideró los Lineamientos para la presentación de proyectos de gasto de operación y desarrollo en el marco del Presupuesto Institucional 2021 reportados en el Anexo 1.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Liga de anexo 1. LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE GASTO DE OPERACIÓN EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2021 (Ver en siguiente liga electrónica <https://www.itson.mx/micrositios/pbr/Paginas/lineamientos.aspx>)



### 3. Integración del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 Segunda Modificación

#### 3.1. Presentación de la Propuesta del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2021 Segunda Modificación a los Honorables Miembros del Consejo Directivo de ITSON.

Se presenta la propuesta de la segunda modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2021, para su revisión y, en su caso, aprobación.

La segunda modificación del Presupuesto de Ingresos, presenta los Ingresos aprobados para el Subsidio Ordinario Federal, Subsidio Ordinario Estatal e Ingresos Propios, así como fondos de inversión.

También se presenta la actualización del Presupuesto de Egresos solicitado por las Dependencias Institucionales para atender las necesidades de desarrollo institucionales.

Mediante este ejercicio se propone reforzar las acciones de austeridad, racionalidad y disciplina en el ejercicio presupuestal, fortalecer la gestión de los recursos considerando aspectos de inclusión e igualdad, así como de equidad de género, ejercer una gestión administrativa con enfoque en resultados, orientada al crecimiento sostenible y responsable en el uso eficiente y transparente de los recursos públicos.

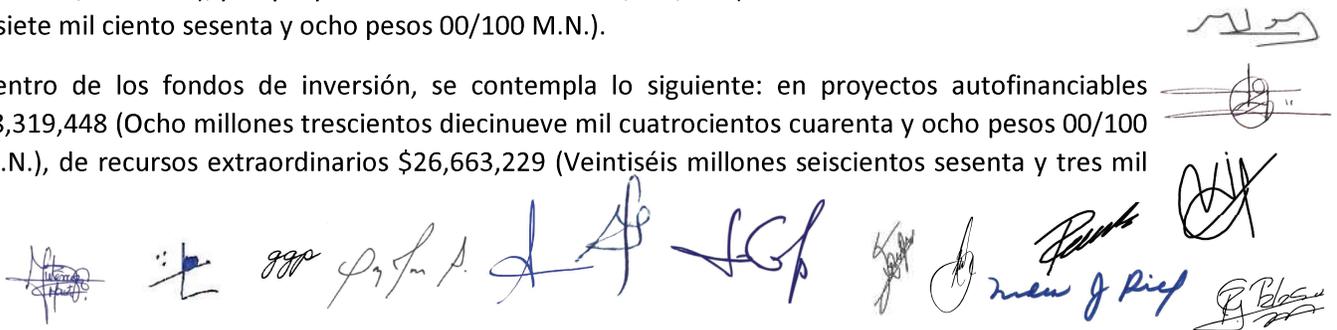
#### 3.2. Propuesta de Presupuesto de Ingresos 2021 Segunda Modificación

Las diferentes fuentes de financiamiento se detallan a continuación:

Partiendo de los ingresos aprobados en la primera modificación se presenta el presupuesto modificado de \$1,072,194,526 (Mil setenta y dos millones ciento noventa y cuatro mil quinientos veintiséis pesos 00/100 M.N.), posteriormente, en el mes de abril se presenta la segunda modificación al presupuesto con un incremento por \$16,158,529 (Dieciséis millones ciento cincuenta y ocho mil quinientos veintinueve pesos 00/100 M.N.) llegando a un total de 1,088,353,055 (Mil ochenta y ocho millones trescientos cincuenta y tres mil cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

De los ingresos provenientes por Venta de Bienes y Servicios, se consideran de Ingresos de gestión, ayudas y otros ingresos y beneficios un importe de 108,930,671 (Ciento ocho millones novecientos treinta mil seiscientos setenta y un pesos 00/100 M.N.), de ingresos de Entidades Auxiliares por \$39,632,379 (Treinta y nueve millones seiscientos treinta y dos mil trescientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), y de proyectos autofinanciables \$5,777,168 (Cinco millones setecientos setenta y siete mil ciento sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

Dentro de los fondos de inversión, se contempla lo siguiente: en proyectos autofinanciables \$8,319,448 (Ocho millones trescientos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.), de recursos extraordinarios \$26,663,229 (Veintiséis millones seiscientos sesenta y tres mil



doscientos veintinueve pesos 00/100 M.N.) que corresponde a PRODEP, PROFEXCE 2020, Fondo de Aportaciones Múltiples y proyectos con convenio<sup>2</sup>, del recurso U006 \$15,658,761 (Quince millones seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y un pesos 00/100), del Fideicomiso Desarrollo Académico \$5,000,000 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N.), de refrendo del Fideicomiso de contingencias \$5,138,500 (Cinco millones ciento treinta y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y por último, de refrendo del Fideicomiso de Desarrollo Académico \$1,309,001 (Un millón trescientos nueve mil un pesos 00/100 M.N.).

A continuación, se presenta la Propuesta de Presupuesto de Ingresos para el ejercicio 2021, segunda modificación:

#### PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS SEGUNDA MODIFICACIÓN 2021

Concepto	Modificado Marzo 2021	%	Ampliación o Reducción	Modificado Abril 2021	%
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras</b>					
<b>Ayudas</b>					
<b>Recurso Ordinario:</b>					
Federal	549,923,897	51.3	-	549,923,897	50.5
Estatal	322,000,000	30.0	-	322,000,000	29.6
<b>Ingresos por venta de bienes y servicios</b>					
Ingresos de gestión, ayudas y otros ingresos y beneficios	98,195,515	9.2	10,735,156	108,930,671	10.0
Ingresos de Entidades Auxiliares	39,632,379	3.7	-	39,632,379	3.6
Proyectos Autofinanciables	3,882,224	0.4	1,894,944	5,777,168	0.5
<b>Sub Total</b>	<b>\$ 1,013,634,015</b>	<b>94.5</b>	<b>\$ 12,630,100</b>	<b>\$ 1,026,264,115</b>	<b>94.3</b>
<b>Fondos de Inversión</b>					
Fondo de Inversión Proyectos Autofinanciables	8,188,987	0.8	130,460	8,319,448	0.8
Fondo de Inversión Recurso Extraordinario	28,265,261	2.6	-1,602,032	26,663,229	2.4
Fondo de Recurso U006	15,658,761	1.5	-	15,658,761	1.4
Fideicomiso Desarrollo Académico	-	-	5,000,000	5,000,000	0.5
Refrendo Fideicomiso de Contingencias	5,138,500	0.5	-	5,138,500	0.5
Refrendo Fideicomiso Desarrollo Académico	1,309,001	0.1	-	1,309,001	0.1
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 1,072,194,526</b>	<b>100</b>	<b>\$ 16,158,529</b>	<b>\$ 1,088,353,055</b>	<b>100</b>

### 3.3. Propuesta de Presupuesto de Egresos 2021 Segunda Modificación

En el mes de marzo se presenta la primera modificación al presupuesto, en la cual se aprueba un presupuesto modificado de \$1,072,194,526 (Mil setenta y dos millones ciento noventa y cuatro mil quinientos veintiséis pesos 00/100 M.N.). Posteriormente en el mes de abril se presenta la segunda modificación con una ampliación de \$16,158,529 (Dieciséis millones ciento cincuenta y ocho mil

<sup>2</sup> Ver tabla en anexo 4.

quinientos veintinueve pesos 00/100 M.N.) llegando a un total de 1,088,353,055 (Mil ochenta y ocho millones trescientos cincuenta y tres mil cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

En Servicios Personales se presenta un presupuesto de \$874,556,829 (Ochocientos setenta y cuatro millones quinientos cincuenta y seis mil ochocientos veintinueve pesos 00/100 M.N.). Para el gasto de operación, se presenta un presupuesto de \$152,276,912 (Ciento cincuenta y dos millones doscientos setenta y seis mil novecientos doce pesos 00/100 M.N.) para el abastecimiento de Materiales y Suministros (Capítulo 2000) y cubrir los pagos de los Servicios Generales (Capítulo 3000) indispensables para el funcionamiento de la Institución, de igual manera surgen necesidades y compromisos en los capítulos 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Por otra parte, en los proyectos de desarrollo<sup>3</sup> se presenta un monto de \$20,759,469 (Veinte millones setecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos 00/100 M.N.); dentro de los proyectos autofinanciables<sup>4</sup> se considera un total de \$ 14,096,616 (Catorce millones noventa y seis mil seiscientos dieciséis pesos 00/100 M.N.) que incluye presupuesto y refrendo de años anteriores; por último, se presentan los egresos de fondos extraordinarios<sup>5</sup> por un importe \$ 26,663,229 (Veintiséis millones seiscientos sesenta y tres mil doscientos veintinueve pesos 00/100 M.N.) que se integran de presupuesto del año y refrendo de PRODEP, PROFEXCE 2020, Fondo de Aportaciones Múltiples y proyectos con convenio.

#### PROPUESTA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS SEGUNDA MODIFICACIÓN 2021

Concepto	Modificado Marzo 2021	%	Ampliación o Reducción	Modificado Abril 2021	%
<b>Gasto de Funcionamiento</b>					
Servicios Personales	874,556,829	81.6	-	874,556,829	80.4
Gasto de operación	152,276,912	14.2	-	152,276,912	14.0
		-			
<b>Proyectos de Desarrollo</b>	5,024,313	0.5	15,735,156	20,759,469	1.9
<b>Proyectos Autofinanciables</b>	12,071,211	1.1	2,025,405	14,096,616	1.3
<b>Fondos Extraordinarios</b>	28,265,261	2.6	-1,602,032	26,663,229	2.4
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>\$1,072,194,526</b>	<b>100</b>	<b>\$ 16,158,529</b>	<b>\$ 1,088,353,055</b>	<b>100</b>

<sup>3</sup> Ver tabla en anexo 2.

<sup>4</sup> Ver tabla en anexo 3.

<sup>5</sup> Ver tabla en anexo 4.

### Distribución de Subsidio Federal Ordinario 2021

Capítulo de gasto	Ordinario	Porcentaje
Servicios Personales	452,107,743.60	82.21%
Gasto de Operación	97,816,153.40	17.79%
Total	549,923,897.00	100.00%

### Distribución Subsidio Estatal Ordinario 2021

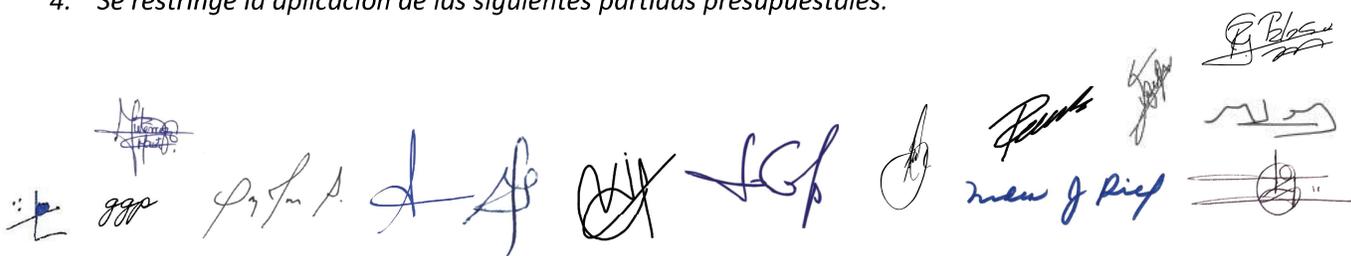
Capítulo de gasto	Ordinario	Porcentaje
Servicios Personales	313,704,464.00	97.42%
Gasto de Operación	8,295,536.00	2.58%
Total	322,000,000.00	100.00%

### Distribución Ingresos Propios 2021

Capítulo de gasto	Ordinario	Porcentaje
Servicios Personales	91,614,598.40	93.30%
Gasto de Operación	6,580,916.60	6.70%
Total	98,195,515.00	100.00%

### 3.4. Políticas para el Ejercicio Presupuestal

1. *Los montos asignados a los proyectos que conforman el presupuesto anual de egresos de la Institución establecen el límite máximo de su ejercicio.*
2. *Las modificaciones requeridas serán gestionadas de acuerdo con lo estipulado por el Artículo 28, fracción X del Reglamento de Ley Orgánica, en donde se indica que el Rector tiene por facultad promover ante el Consejo Directivo las modificaciones que estime indispensables a los presupuestos.*
3. *Los recursos autorizados para cubrir los gastos de remuneraciones personales y prestaciones que conforman el Capítulo de Servicios Personales son intransferibles hacia otros capítulos de gasto. Los que resulten de subejercicio serán asignados a proyectos prioritarios previa autorización de la Comisión de Presupuesto.*
4. *Se restringe la aplicación de las siguientes partidas presupuestales:*



- a) *Becas por participar en proyectos. No se autorizan en Gasto de Operación, ni proyectos de desarrollo.*
  - b) *Vestuarios y uniformes. Se autorizarán únicamente a las Dependencias que justifiquen su uso (Departamento de Personal, Departamento de Extensión de la Cultura, Departamento de Deporte y Salud y Secretaría de la Rectoría).*
  - c) *Reparación y mantenimiento de equipo de transporte. Únicamente las áreas que cuenten con vehículo institucional asignado.*
  - d) *Adaptaciones y acondicionamientos: No se autoriza en proyectos de Gasto de Operación, salvo aquellas dependencias, donde no siendo su función por naturaleza, lo requieran previa autorización del comité de control presupuestal.*
  - e) *Combustible. El área lo debe justificar de acuerdo con sus necesidades y no se deberá hacer traspasos a esta cuenta, salvo aquellas que por la naturaleza de sus funciones lo requieran, previa autorización de Coordinación de Programación y Presupuestación.*
5. *Con las excepciones establecidas en el punto anterior y en función de las necesidades que se presenten, las Dependencias podrán realizar directamente en el Sistema, las transferencias del recurso autorizado para los capítulos 2000 (Materiales, Suministros) y 3000 (Servicios Generales), pudiendo transferirse dentro de cada capítulo y entre capítulos.*

*En el caso de proyectos de Gasto de Operación también se podrá transferir de un proyecto a otro, dentro de la misma dependencia.*

*Estas transferencias no deben afectar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en los proyectos.*

- 6. *La Dirección de Planeación Institucional autorizará las transferencias y movimientos de recursos de Subsidio Ordinario que se requieran en el Capítulo 1000 (Servicios Personales) para atender las diversas solicitudes del Departamento de Personal para el pago de los diversos conceptos y prestaciones establecidas en el Contrato Colectivo de Trabajo.*
- 7. *Los fondos federales extraordinarios, y los derivados de convenios y contratos, deberán observar sus propias reglas, en el caso de transferencias.*

### 3.5. Consideraciones Finales

- 1. Los recursos administrados de fondos federales, estatales y propios de la Universidad contribuyen al sostenimiento de nuestra casa de estudios para dar cumplimiento a nuestras funciones sustantivas y adjetivas.
- 2. El ejercicio del recurso se apegará al plan de Austeridad y Ahorro del ejercicio 2021.

Anexos

Se incluyen ligas electrónicas a los anexos requeridos por los Órganos de Control para el seguimiento presupuestal, a saber:

Anexo 1. LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE GASTO DE OPERACIÓN EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL 2021 (Ver en siguiente liga electrónica <https://www.itson.mx/micrositios/pbr/Paginas/lineamientos.aspx> )

Anexo 2. Proyectos de Desarrollo

Proyectos de Desarrollo	Modificado Marzo 2021	Ampliación o Reducción	Modificado Abril 2021
Refrendo de Proyectos de Desarrollo	2,134,933	-	2,134,933
Propuestas de Proyectos de Desarrollo	2,889,380	15,735,156	18,624,536
<b>Total Proyectos de Desarrollo</b>	<b>\$ 5,024,313</b>	<b>\$15,735,156</b>	<b>\$20,759,469</b>

Ampliación de proyectos de desarrollo:

Dependencia	Proyecto	Monto
Secretaría de la Rectoría	Becas para alumnos de movilidad en recepción 2021	122,720
Secretaría de la Rectoría	Becas Convenio medios de comunicación 2021	150,000
Dirección de Extensión Universitaria	Beca Moisés Vázquez Gudiño 2021	4,296,000
Dirección de Extensión Universitaria	Beca ARA 2021	1,500,000
Depto. de Deporte y Salud	Becas Deportistas Académicas-económicas 2021	900,000
Depto. de Extensión de la Cultura	Beca Arte ITSON 2021	390,000
Vicerrectoría Académica	PROFAPI: Apoyo a Cuerpos Académicos e investigadores individuales 2021	5,000,000
Vicerrectoría Académica	Becas Estudios Incorporados 2021	100,000
Depto. de Ciencias Administrativas	Becas Maestría en Gestión Organizacional 2021	68,000

Depto. de Ingeniería Eléctrica y Electrónica	Beca colegiatura posgrado DCI (PNPC) 2021	95,000
Depto. de Ingeniería Eléctrica y Electrónica	Beca colegiatura posgrado MCI (PNPC) 2021	130,000
Depto. de Computación y Diseño	Becas colegiatura MTIN (PNPC) JUL 2021	170,000
Dirección de Recursos Naturales	Becas PNPC 2021	995,000
Dirección de Recursos Naturales	Becas Maestría en Ciencias en Ingeniería Química 2021	95,000
Dirección de Ciencias Sociales y Humanidades	Pago de Colegiaturas de Doctorado en Sistemas y Ambientes Educativos 2021	300,000
Dirección de Ciencias Sociales y Humanidades	Pago Becas MIP Y la MIED 2021	170,000
Dirección de Unidad Navojoa	Becas Ejido Navojoa 2021	27,991
Dirección de Unidad Guaymas	Becas Ejido San José, H. Ayuntamiento de Empalme y Etnia Yaqui	104,195
Depto. de Servicios Generales y Mantenimiento	Becas de Convenio OOMAPASC	721,250
Depto. de Registro Escolar	Becas para apoyo a alumnos por fallecimiento de padre o tutor (2021)	400,000
	<b>Total</b>	<b>\$ 15,735,156.00</b>

### Anexo 3. Proyectos Autofinanciables

Proyectos autofinanciables	Modificado Marzo 2021	Ampliación o Reducción	Modificado Abril 2021
Proyectos genéricos	1,642,905	439,684	2,082,589
Proyectos de investigación con convenio	8,596,496	1,099,728	9,696,224
Proyectos de carácter social	280,060	30,000	310,060
Proyectos con convenio (desglosan IVA)	1,551,750	455,992	2,007,742
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 12,071,211</b>	<b>\$ 2,025,405</b>	<b>\$ 14,096,616</b>

Anexo 4. Fondos Extraordinarios

Fondo Extraordinario	Modificado Marzo 2021	Ampliación o Reducción	Modificado Abril 2021
PRODEP	11,976,173	-	11,976,173
PROFEXCE 2020	4,161,511	-512	4,160,999
FAM 2020	4,268,611	-1,849,319	2,419,292
Proyectos por convenio	7,858,966	247,798	8,106,764
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 28,265,261</b>	<b>-\$ 1,602,032</b>	<b>\$ 26,663,229</b>

A collection of handwritten signatures and stamps in blue ink. On the left, there are two small square stamps. In the center, there are several large, stylized signatures, some of which appear to be initials or names like 'JCP'. On the right side, there are more signatures, including one that says 'men of Rice' and another that says 'Bbsu'. There are also some circular stamps or marks.